CONTRATO 26/2019

CONTRATACION PARA "CONSTRUCCION DE UN AULA DE GRADO EN LA ESC. BAS. N° 691 "PROF. GUDELIA CABRERA" ID: 367460

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por ***Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y el Abg. Joel Noguera Cabañas, Secretario General con Cedula de Identidad N° 3.666.294****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa* ***RG INGENIERIA Y SERVICIOS con RUC 1814281-8 cuyo representante legal es el Señor José Aníbal Rivas Martínez****, con C.I. N° 1814281 domiciliada en Rosa Peña c/ Codas Thomson de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "* ***CONTRATO DE CONSTRUCCION DE UN AULA DE GRADO EN LA ESC. BAS. N° 691 "PROF. GUDELIA CABRERA"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE UN AULA DE GRADO EN LA ESC. BAS. N° 691 "PROF. GUDELIA CABRERA".-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367460----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa convocado por la Municipalidad de Caacupé, según resolución IM 13.358/2019 de fecha 11 de Octubre de 2019.----------

R.G. Ingeniería y Servicios

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).----------

OFERENTES				EMPRESA RG INGENIERIA Y SERVICIOS	
N°	RUBRO	UNID.	CANTIDAD	P. UNITARIO	Y SERVICIOS
1	Muro de contención para nivelación de terreno	m3	12,00	420.000	5.040.000
	Preparación de la obra				-
2	Limpieza y preparación del terreno	m2	63,70	4.550	289.835
3	Replanteo	m2	63,70	4.100	261.170
4	Cartel de obra 2,00x1,50 m.	gl	1,00	840.000	840.000
5	Excavación y carga de cimiento de PBC.	m3	14,00	412.677	5.777.478
	Estructura de H° A°:				-
6	Vigas y dado de H° A°	m3	1,23	2.210.449	2.718.852
7	Encadenados de H° A°	m3	2,17	2.210.449	4.796.674
8	Loseta puerta de acceso	gl	1,00	262.500	262.500
9	Pilares de hormigón 25 x 25 cm	m3	1,00	2.210.449	2.210.449
	Muros de nivelación:				-
10	De 0,30 m.	m2	7,50	157.180	1.178.850
11	De 0,45 m.	m2	3,60	224.932	809.755
12	De 0,60 m. p/ pilares	m2	0,60	281.245	168.747
13	Relleno y apisonado de interiores	m3	46,00	116.138	5.342.348
	Aislación asfáltica:				-
14	De 15 cm de ancho - Horizontal	ml	13,60	20.936	284.730
15	De 30 cm de ancho - Horinzontal	ml	11,60	35.977	417.333
	Muros de elevación:				-
16	De 0,15 para revocar	m2	3,40	82.928	281.955

R.G. Ingeniería y Servicios

17	De 0,30 para revocar	m2	13,50	146.037	1.971.500
18	De 0,15 visto una cara lad. Semiprensado macizo	m2	31,82	134.076	4.266.298
19	De 0,30 visto ambas caras lad. Semiprensado macizo	m2	34,50	245.568	8.472.096
20	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	16,00	42.000	672.000
	Pilares:				-
21	De 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	ml	6,60	167.332	1.104.391
	Techo:				-
22	De tejas y tejuelones prensados a máquina con tirantes de H° A° de 2"x6" con listón de boca	m2	90,50	282.262	25.544.711
	Revoques:				-
23	De paredes interior y exterior a una capa	m2	61,00	29.381	1.792.241
24	De viga cumbrera y galería de H° A°	m2	16,00	62.273	996.368
25	Moldura lineal en balancines	ml	38,80	41.300	1.602.440
26	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cm.	m2	58,00	45.475	2.637.550
27	Piso mosaico granítico base gris pulido 30x30 cm.	m2	58,00	157.516	9.135.928
28	Zócalo granítico base gris pulido 10x30 cm.	ml	34,00	60.000	2.040.000
	Aberturas metálicas:				-
29	Puerta metálica c/ marco y herrajes de 1,20 x 2,10 m.	un	1,00	1.400.000	1.400.000
30	Ventanas tipo balancín de 1,50x1,68 m.	m2	10,32	354.000	3.653.280
	Alfeizar de ventanas:				-
31	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	25,60	27.000	691.200
	Pinturas:				-
32	De paredes a la cal-Base p/ látex (2 manos y lijado)	m2	61,00	11.244	685.884
33	De paredes revocadas al látex	m2	61,00	27.300	1.665.300
34	De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos c/ ácido muriático y Patinal D)	m2	11,90	17.000	202.300
35	De viga cumbrera y galería al látex	m2	16,00	27.300	436.800
36	De balancines con pintura sintética	m2	10,32	27.675	285.606

R.G. Ingeniería y Servicios

37	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos c/ ácido muriático y Patinal D)	m2	109,00	17.000	1.853.000
38	De tejuelones con barniz	m2	80,00	20.628	1.650.240
39	De puerta metálica con pintura sintética	m2	5,50	29.942	164.681
40	De tirantes y listón de boca de H° A° al látex	m2	53,40	28.000	1.495.200
41	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ml	23,00	19.613	451.099
42	Vidrios dobles de 4 mm	m2	10,32	84.000	866.880
	Desague pluvial:				-
43	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cm.	ml	23,00	84.000	1.932.000
44	Guardaobra de alisado de cemento con contrapiso	m2	19,20	84.000	1.612.800
	Instalación eléctrica (Ver EE.TT.)				-
45	Instalación de tablero TS10 de 10 AG	boca	12,00	106.000	1.272.000
46	Instalación de tableros comando TC	boca	12,00	106.000	1.272.000
47	Instalación de tableros comando de ventiladores TCV	boca	8,00	106.000	848.000
48	Alimentación de los circuitos de luces	boca	10,00	120.000	1.200.000
49	Alimentación de los circuitos de tomas	boca	6,00	120.000	720.000
50	Alimentación de los circuitos de ventiladores	boca	8,00	120.000	960.000
51	Alimentación de los circuitos del TC	boca	12,00	120.000	1.440.000
52	Alimentación de los circuitos de toma computadores	boca	34,00	150.000	5.100.000
53	Alimentación 2x6mm NYY al tablero existente	ml	25,00	45.000	1.125.000
	Artefactos eléctricos (Ver EE.TT.)				-
54	Artefactos flourescentes de 3 x 40 W.	un	2,00	290.000	580.000
55	Artefactos flourescentes de 2 x 40 W.	un	4,00	220.000	880.000
56	Artefactos flourescentes de 1 x 40 W. c/ fotocélula en galeria	un	2,00	130.000	260.000
57	Tablero TS 10 de 10 AG con barra de fase y neutro	un	1,00	525.000	525.000
58	Tablero TC de 6 AG	un	1,00	146.000	146.000
59	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	un	1,00	146.000	146.000
60	Ventilador de techo de 56" de 7 vel. caja metálica	un	4,00	450.000	1.800.000

RG Ingeniería y Servicios

61	Registro eléctrico de 30x30x70 cm.	un	3,00	255.500	766.500
62	Rampa	gl	1,00	479.595	479.595
	Mobiliarios:				-
63	Pizarrones	un	1,00	1.100.000	1.100.000
64	Limpieza final	m2	63,70	7.350	468.195
	TOTAL GENERAL				**131.050.760**

TOTAL SON GUARANIES: *Gs. 131.050.760 (Guaraníes Ciento treinta y un millones cincuenta mil setecientos sesenta).----------*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será: Para la Obra a ejecutarse en la ***ESC. BAS. N° 691 "PROF. GUDELIA CABRERA*** *será de 90 (noventa) días a partir de la emisión de la Orden de Inicio por parte de la Convocante.----------*

**** Garantía de Mantenimiento de Contrato: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, deberá ser presentada dentro***

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva:

9.1. Seguro contra daños a terceros, monto global no inferior a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por persona.----------

9.2. Seguro contra accidentes de trabajo a su personal, que cubra en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma indicada.----------

9.3 Seguro contra todo riesgo en zona de obras y materiales de la contratante: monto global no inferior a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) por vez.----------

Las pólizas deberán tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso de la empresa de seguros de la Contratante.----------

Todas las pólizas de seguro deberán presentarse a la Unidad Operativa de Contrataciones para su verificación e informe de cumplimiento, como condición previa a la emisión de la Orden de Inicio.-------

**** Forma de pago:*** *Moneda del contrato: Guaraníes*

Condiciones de pago: contra certificaciones

Plazo de pago: *30 (treinta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.----------*

R.S. Ingeniería y Servicios

Documentos requeridos: *Pedido de pago, certificado de avance de la obra para su posterior fiscalización, factura crédito y al momento del pago recibo legal, además deberá presentar Ultima declaración de IVA y cumplimiento tributario.Documentos requeridos: Pedido de pago, certificado de avance de la obra para su posterior fiscalización.----------*

** **Fondo de reparo**: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.----------*

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) N/A

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. N/A----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) N/A

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). ----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

1- ESC. BAS. N° 691 "PROF. GUDELIA CABRERA".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

R.G. Ingeniería y Servicios

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y| costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los seis días del mes de octubre de dos mil diez y nueve.----------

Abg. José Noguera Cabañas
Secretario General

Lic. Diego Riveros González
Intendente Municipal

Sr. José Aníbal Rivas Martínez
RG INGENIERIA Y SERVICIOS
RUC 1814281
R.G. Ingeniería y Servicios